

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 168/2019 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al artículo 53 del Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley n° 24449 (Ley Nacional de Tránsito) a la Resolución n° 2 de la ex Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a la Resolución n° 1132 de la ex Secretaría de Industria del ex Ministerio de Industria de la Nación y a la Disposición n° 918.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del proyecto de Ley que a continuación se transcribe.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del Artículo 22 de la Ley Nacional N° 27.445 modificatorio del Artículo 53, Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la Ley Nacional 24.449; y a las modificaciones al Decreto Nacional N° 779/95 de fecha 20 de noviembre de 1995 introducidas por parte del Decreto Nacional N° 32/18, de fecha 10 de enero de 2018.-

Artículo 2°.- Se invita a los municipios a dictar normas de similar carácter a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES

MARTIN

VIDAL

GRANDOSO

ARROYO

CORONEL

GERMANIER

HOLTZ

LARRALDE

LIGUEN

MARTINEZ

RIVERO

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Junio de 2019